

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 10 PLAZAS DE ORDENANZA DE OFICINAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

RESULTADOS DEFINITIVOS TRAS ACTO DE DESEMPATE

Efectuado el acto de desempate establecido en la base 8.3 de la convocatoria, en fecha 2 de octubre de 2024, los resultados definitivos son los siguientes:

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales			b) Otros Méritos				c) Factor corrector	TOTAL
		(Máximo 60 puntos)			(Máximo 40 puntos)					
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2	b.2.3		
1	RUIZ BEUNZA, EVA	60,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	75,00
2	GORGONON VITAL, EVA	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	65,00
3	ILARREGUI CHOCARRO, MARIA TERESA LOURDES	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	65,00
4	JIMENEZ UNANUA, JOSUNE	40,41	0,04	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	60,45
5	SAN MARTIN LABAIRU, JON	54,94	0,08	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,27
6	ELIZALDE CARBALLO, IZASKUN	34,18	0,91	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	45,09
7	LANDA REMIREZ, MARIA PILAR	30,25	0,81	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	41,06
8	FERNANDEZ SOLIÑO, JOSE IGNACIO	22,49	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	32,49
9	GARCIA POLA, MANUEL	0,00	0,00	16,85	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	31,85
10	AMADOZ MURUZABAL, MARIA ROSARIO	13,49	6,89	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	30,38
11	DEVESA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	21,39	0,01	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,50	27,90
12	ECHEVERRIA GUERENDIAIN, JOSE ANTONIO	21,30	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	23,01
13	BERRUEZA UGARTE, JOAQUIN	0,00	5,86	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	1,50	22,36
14	SAN MARTIN SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	0,73	11,44	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	22,17
15	IZCUE ISTURIZ, ARANTZA	0,00	6,65	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	21,65
16	ORTIGOSA RUIZ, DIEGO	0,00	5,63	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	20,63
17	ARANGUREN LIZASOAIN, MARIA JOSE	0,00	0,01	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,01
18	SANZ RUEDA, FATIMA ASCENSION	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
19	RAMIREZ TELLEZ, ANTONIO	0,00	9,24	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	19,24
20	GOYA TELLECHEA, MARIA JESUS	0,75	7,79	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	18,54
21	LEZAUN JAUNSARAS, MARIA	0,00	7,52	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,52
22	ALCAINE JIMENEZ, BEATRIZ	0,00	7,15	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,15

23	DONCEL UNANUA, ANA JESUS	0,00	7,01	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,01
24	NUIN GURBINDO, FERNANDO	2,03	4,73	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	16,76
25	RESANO ASIN, PETRA MARIA	0,00	10,61	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	15,61
26	SENOSIAIN ECHARTE, JESUS MARIA	0,00	5,55	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	15,55
27	ANDRAIZ LABAIRU, FRANCISCO JAVIER	0,00	5,34	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	15,34
28	ITURGAIZ GORENA, MARIA JOSEFA	0,00	8,81	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,50	15,31
29	LECUMBERRI CAÑAL, PEDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
30	ERBITI IRISARRI, LEIRE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
31	SOBRINO LARUMBE, XABIER	1,53	3,43	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	14,96
32	ORTIGOSA DIAZ, RAQUEL	3,27	1,27	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	14,54
33	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	0,00	3,91	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,91
34	LEBRON ZUNZARREN, JOSE MARIA	0,70	3,05	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,75
35	CHOCARRO LOSANTOS, RICARDO	0,95	2,62	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,57
36	PANTOJA CASAS, MARIA AMELIA	0,58	2,55	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,13
37	ECHAVARRI ECAY, BEATRIZ	0,00	3,09	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,09
38	AYERRA BASTERO, MARIAM	0,00	2,76	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	12,76
39	ZALBA IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	0,00	2,26	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	12,26
40	PELETERO CALVO, JULIO JAVIER	0,00	6,65	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	11,65
41	PELAEZ LARRA, JUANA MARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	1,50	11,50
42	GURPEGUI ALCALDE, CARLOS	0,00	0,75	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,75
43	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
44	PEREZ IZQUIETA, ANA SALOME	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
45	MARTINEZ SAN VICENTE GARAYALDE, TXOMIN	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
46	GIL RESANO, MAITE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
47	ECHAURI ARANA, JOSE JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
48	GARCIA MORALES, RAUL	0,00	3,37	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	8,37
49	PEREZ IRIBARREN, JOSE MANUEL	3,50	2,95	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,50	7,95
50	LARRION TORRES, MARIA ARANZAZU	1,48	4,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,09
51	ORTIGOSA MURILLO, ITZIAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Legenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.

- a.3.: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1.: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
 - b.2.1.: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.2.: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Tal y como se establece en la base 1.1 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, el número total de plazas y su identificación, se aprobará en el momento de elección de vacantes, una vez resueltos los concursos de traslado convocados al efecto, cuando proceda.

Frente a estos resultados definitivos se podrá interponer recurso de alzada frente al órgano convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la web municipal.

Pamplona, 2 de octubre de 2024

EL TRIBUNAL